

OSIN



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretaría General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

06 JUN. 2011

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 446-2011-INPE/P

Lima, 06 JUN. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 966-2010-INPE/P de fecha 22 de diciembre de 2010, se dispuso rotar, entre otros servidores, al señor Edgar Hidalgo Martínez Galindo, del establecimiento Penitenciario de Chiclayo al Establecimiento Penitenciario de Tumbes de la Oficina Regional Norte Chiclayo para que cumpla funciones de Técnico Administrativo;

Que, por necesidad del servicio resulta pertinente que el citado servidor continúe prestando servicios en el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo de la Oficina Regional Norte Chiclayo, por lo que corresponde emitir el acto administrativo a efectos de excluirlo de los alcances de la referida resolución presidencial;

Contando con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 005-2010-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir al servidor **EDGAR HIDALGO MARTINEZ GALINDO**, de los alcances de la Resolución Presidencial N° 966-2010-INPE/P de fecha 22 de diciembre de 2010, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 966-2010-INPE/P de fecha 22 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado, Oficina Regional Norte Chiclayo e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



WILSON E. HERNÁNDEZ SILVA
GENERAL PNP (R)
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO